INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026/ 157605 **/DESAN**

Floridablanca, 24 JUL 2026

Señor
Intendente
WILLIAM ANDRES VERA JEREZ
Jefe Logístico
Unidad Prestadora de Salud de Santander
william.vera1495@correo.policia.gov.co
Bucaramanga- Santander

Asunto: Notificación Aceptación de Oferta N° **101-7-200452-26.**

De manera atenta me permito informar que la aceptación de oferta N° 101-7-200452-26. suscrita con la entidad **MCI INTERNACIONAL S.A.S** identificado con **NIT. 901745202-7,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y VERIFICACION DE PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, COMPUESTA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO Y AGUACHICA".ya se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II, con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el 27 JUL 2026 y fecha de término el **31/10/2026 .**

Es competencia del supervisor, reportar inmediatamente al jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Santander y a la oficina de contratos, cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato mediante comunicación oficial de manera oportuna, con el fin de tomar las acciones pertinentes, de igual manera el coordinador debe realizar la entrega del cargo por motivo de traslado de la unidad o cambio del cargo, así mismo cuando sale a disfrutar de su periodo vacacional es deber del mismo que el acta de entrega del cargo se incorpore en el acervo documental, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones y/o no dejar como responsable a funcionario encargado.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la aceptación de oferta N° **101-7-200452-26** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a **TREINTA DÍAS CALENDARIO** de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Es obligación del supervisor publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II y el aplicativo MCT del JENAR (Jefatura Nacional de Administración de Recursos), con plazo máximo veintinueve (29) días posteriores a la fecha de inicio y así consecutivamente hasta finalizar el contrato; una vez publicado se debe anexar el informe de supervisión en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de supervisión de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,

Capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud de Santander

Elaboro:
Técnico Para Apoyo Seguridad Defensa 27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos
UPRES- DESAN

Revisó:
Intendente jefe JOHN JAIRO AGOSTA CELY
Analista de Contratos
RASES No 5

Revisó
Capitán OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
RASES No 5

Revisó:
Profesional Universitario EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado
RASES N°5

Revisó
Capitan MARIA DEL PILAR SARZON RUEDA
Jefe (E) Área Logistico y Financiero
RASES No 5

Fecha de elaboración: 27/07/2026
Ubicación: CONTRATOS/CONTRATOS YAMILE PEÑA/2026/MINMA CUANTIA/2026p

Transversal 154 Nº 24-147 Local 10
Teléfono: 6447295
CR Vista Azul El bosque
Floridablanca - Santander
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan